

REF.: Autoriza Realizar Orden de Compra.

CURACO DE VELEZ, 17 de Julio de 2019.

VISTOS:

1. Convenio de transferencias de recursos Programa Habitabilidad 2018, aprobado por Resolución Exento del Servicio N° 0763 de fecha 23.10.2018 y Decreto Alcaldicio N° 1893 de fecha 05.12.2018 respectivamente.
2. El Oficio N° 36.310 de 2007 de la C.G.R en procedimiento Contables para el sector Municipal y su materia contenida en el procedimiento H-01, sobre Fondos Administrados por entidades Públicas que no se incorpora al Presupuesto Municipal corriente.-
3. Las Cotizaciones N° 104 de fecha 08 de Julio de 2019 por un monto de \$ 318.500 a nombre de Ferretería Chiloé, Cotización de fecha 09 de Julio de 2019 por un monto de \$ 395.000 a nombre de Ferretería Enbecka, Cotización N° 6159 de fecha 09.07.2019 a nombre de Ferretería el Puerto por un monto de \$ 384.295.
4. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades"



DECRETO ALCALDICIO N° 1236

1.- CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir implementación de Vivienda para el Sr. Pedro Armando Moil Huichaquelen Rut N° [REDACTED] Pertenciente al Programa Habitabilidad del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Comuna de Curaco de Vélez.

2.- AUTORIZASE, realizar LOS GASTOS NECESARIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD QUE SE EXPRESA, EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- Ítem 5.1 1.3 Activos Equipamiento para la Vivienda por un monto de \$ 5.209.050. (Cinco millones doscientos nueve mil pesos) para la compra de producto a los siguientes proveedores.

- Proveedor Ferretería Chiloé Ltda. Por un Monto de \$ 318.500.

3- IMPUTESE los gastos a incurrir a los ítems, 114-05-27 Programa Habitabilidad.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA  
ALCALDE (S)